

EDICTO DE LA NOTARÍA DE DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA DE ANUNCIO DE INICIACIÓN DE ACTA DE NOTORIEDAD PARA DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO

Doña Cristina Sánchez-Corral Mena, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Moaña.

HAGO SABER:

I.- Que en mi notaría sita en Moaña, rúa Ramón Cabanillas, nº43, bajo izda., se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO** conforme al artículo 56 de la Ley del Notariado y artículo 209 bis del Reglamento Notarial, de **DON GUILLERMO RIOBÓ FERVENZA**, con D.N.I. 78730866A, hijo de don Cándido y doña Eugenia, nacido el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, en Moaña (Pontevedra), y que falleció el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis en Monforte de Lemos (Lugo), habiendo tenido su último domicilio en esa localidad, Residencia Geriatros, calle Morín, s/n.

II.- Que don Guillermo Riobó Fervenza falleció en estado de **divorciado de sus primeras y únicas nupcias con doña Carmen Montserrat Arteaga y Hernández**, habiendo contraído matrimonio en Las Palmas de Gran Canaria, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y decretado el divorcio en virtud de sentencia de cinco de mayo de dos mil cuatro dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria ; **que carece de descendientes y que no tenía formalizada ninguna pareja de hecho.**

III.- Que le **premurieron sus padres**, doña Eugenia Fervenza Rúa y don Cándido Riobó Pérez, fallecidos los días 27 de marzo de 2.001 y 29 de julio de 2.005, respectivamente; **y sus hermanos doña María Riobó Fervenza**, nacida el día 27 de marzo de 1962 y fallecida el día 2 de diciembre de 1962; **y su hermano don José Luis** (nacido "José" y adoptado el nuevo nombre en virtud de auto firme de 22 de junio de 1994 según consta en nota marginal en su certificado de nacimiento) **Riobó Fervenza**, nacido el día 2 de noviembre de 1949 y fallecido el día 30 de noviembre de 2013; quien a su vez dejó dos hijos, que sobrevivieron al causante, llamados don Estanislao y doña María Loana Riobó Malvido.

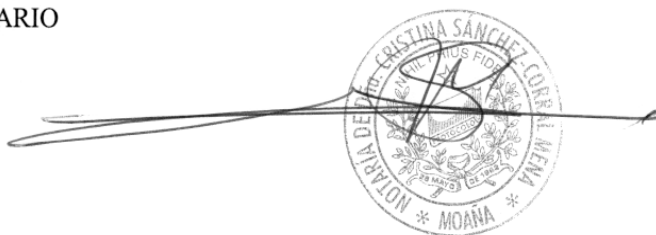
IV.- Que al fallecimiento de don Guillermo Riobó Fervenza **le sobrevivieron sus siguientes hermanos: doña Hermita Fervenza Rúa, de vínculo sencillo; y don Avelino, don Miguel, don Luis, doña Clara Eugenia, doña María Isabel y don Manuel Benito Riobó Fervenza, todos ellos de doble vínculo; así como sus precitados sobrinos, don Estanislao y doña María Loana Riobó Malvido.**

V.- Que no existen otros parientes de igual o mejor grado que los indicados y que ello es público y notorio en el círculo familiar.

Cualquier interesado podrá oponerse a la pretensión, formular alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la exposición del anuncio, mediante comparecencia en la notaría de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas.

En Moaña, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

EL NOTARIO

A circular notary seal for Doña Cristina Sánchez-Corral Mena, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, Moaña. The seal contains the text "NOTARÍA DE DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA", "ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA", and "MOAÑA". A handwritten signature is written across the seal.

y006754ad12a17048d07e312a011005Y